



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 512/2022

Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2022

VISTO

La nota presentada por Consejeros y Consejeras Departamentales de Nueva Universidad Salud, Movimiento Salud, Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud y Consejeros Superiores de Nueva Universidad

La Resolución DCS 277/22 que solicita a la Secretaría General Académica las gestiones necesarias para habilitar un periodo de inscripción 2022 excepcional para la carrera Lic en Obstetricia, durante el mes de septiembre del corriente, así como lo referido a la implementación del módulo de instancia de nivelación “Comprensión de Textos”

La Res CSU 627/22 que aprueba las etapas de nivelación para la UNS

El plan de estudios de la Licenciatura en Obstetricia

Y CONSIDERANDO

Que en la Lic en Obstetricia, en el periodo excepcional de ingresos, se inscribieron 878 personas;

Que el curso de Nivelación, constando de dos instancias, presentó un módulo a cargo del DCS, con asistencia obligatoria;

Que finalizado el proceso de cursado, el 50 % de quienes realizaron inscripciones (406 personas) completó las condiciones para rendir el examen;

Que, de ellas, y considerando las dos instancias de examen y recuperatorio, aprobaron el examen el 20 % del estudiantado (84), lo cual significa el 10 % de las personas que manifestaron intención de comenzar esta nueva carrera;

Que, según lo determina la Res CSU 627/22, los Cursos de Nivelación serán concebidos y estructurados para promover la filiación institucional, y procurarán en su integración conjunta cubrir las necesidades cognitivas y de motivación requeridas para abordar las asignaturas afines de los planes preferenciales. Brindarán al ingresante la posibilidad de completar y/o rever los contenidos del nivel secundario que sean competentes para la carrera en la que se inscribió;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que, al haberse definido que los cursos de nivelación de la Lic en Obstetricia fueran por excepción dictados durante dos meses de 2022, es factible considerar una nueva instancia de evaluación en el mes de febrero;

Que, siendo la instancia de nivelación un proceso de fortalecimiento del estudiantado, en base a los contenidos de la educación secundaria, y que el curso presentó requerimiento de asistencia y entrega de trabajos semanales que garantizaban el cumplimiento del proceso de aprendizaje, la baja tasa de aprobación debe entenderse como una dificultad que no solo implica un mal desempeño del estudiantado,

Que la instancia de nivelación es una responsabilidad de Secretaría General Académica;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de diciembre;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaría General Académica la implementación de una nueva instancia de examen, para quienes rindieron, al menos 1 vez y no aprobaron, durante la primera quincena de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva.